

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48595 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 761/2012, referente al concursado D. Víctor Gayo Cuadrado, con n.º de DNI 33.503.874-G, por auto de fecha 04/12/2013 se ha acordado los siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 16/07/2013, por no haberse ninguna propuesta.
- 2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
- 3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.
- 4.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 5.- En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización del los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

Madrid, 4 de diciembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130068002-1